

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 40, de 16 de febrero de 2013, fue publicado el texto de la ordenanza municipal reguladora de los servicios y prestaciones dirigidos a garantizar la permanencia en el entorno social y familiar de las personas con limitaciones en su autonomía personal, ordenanza de la que forma parte un anexo I: baremo A, baremo B y baremo C, y cuya publicación no se procedió a llevar a cabo, si bien se indicaba que la exposición del mismo estaría en la página web del Ayuntamiento de Getafe.

No obstante y dado que el citado anexo I: baremo A, baremo b y baremo C forma parte del texto de la ordenanza, es necesario subsanar la omisión de su publicación y por tanto proceder a la misma.

Asimismo se ha detectado en la publicación del texto de la ordenanza, concretamente en la página 60, antes de la tabla de ingresos que figura en dicha página, la omisión del apartado e) correspondiente al artículo 23, por lo que también es necesario su subsanación mediante la publicación del párrafo omitido, siendo este el siguiente:

- “e) No haber superado, en el ejercicio fiscal cuyo plazo de presentación de declaración haya finalizado en el momento de la solicitud, los umbrales máximos de ingresos que se detallan a continuación”.

**ANEXO I A LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DIRIGIDOS
A GARANTIZAR LA PERMANENCIA EN EL ENTORNO SOCIAL Y FAMILIAR DE LAS PERSONAS
CON LIMITACIONES EN SU AUTONOMÍA PERSONAL**

ANEXO I

BAREMO DE AYUDA A DOMICILIO

Se establecen los siguientes Baremos:

BAREMO A: De aplicación a personas mayores de 65 años o menores de dicha edad con limitaciones en su autonomía personal para el desarrollo de las actividades instrumentales de la vida diaria.

BAREMO B: Servicios de apoyo a la Intervención Social de familias con menores en situaciones de riesgo o vulnerabilidad.

BAREMO A

1.- Puntuación de la limitación en la capacidad funcional:

(máximo 40 puntos)

Tiene dificultad para:	Total Depend. 4 puntos	Limit. Severa 3 puntos	Limit. Leves 2 puntos	Independiente 0 puntos
Capacidad para garantizar su cuidado personal (higiene y vestido)				
Capacidad para usar el teléfono				
Capacidad par hacer compras				
Capacidad para preparar la comida				
Capacidad para lavar la ropa				
Capacidad para el cuidado de la casa				
Movilidad en la vivienda				
Movilidad fuera de la vivienda				
Capacidad de controlar su medicación				
Capacidad para manejar sus asuntos económicos				

2.- Puntuación situación socio-familiar

(Máximo 40 puntos)

A. Puntuación inicial por situación de convivencia (solamente se aplica 1 de los ítems).

Puntuación

VIVE SOLO

- Sin familia..... 40
- Sin familia en la Comunidad de Madrid 30
- Sin familia en Getafe 20
- Con familia en Getafe..... 10

CONVIVE CON SU CÓNYUGE MAYOR DE 65 AÑOS U OTRA PERSONA CON DIFICULTADES PARA SER CUIDADOR:

- Y sin familia 35
- Y sin familia en la Comunidad de Madrid..... 25
- Y sin familia en Getafe 15
- Con familia en Getafe..... 5

VIVE CON SUS HIJOS U OTROS FAMILIARES que le atienden pero necesitan

- Apoyo 5

(*) En los casos de personas mayores de 65 años se considerará sin familia los que no tengan hijos. También aquellas situaciones de abandono real constatadas directamente por el Trabajador Social. Esto supone que han existido intentos del Trabajador Social para trabajar con la familia y esta ha negado su implicación o se ha constatado la incapacidad de la misma por conflicto con el beneficiario u otras circunstancias grave y de carácter permanentes.

3.- OTROS FACTORES SOCIALES: (máximo 10 puntos)

Se puntuarán por el Trabajador Social (en una escala entre 1 a 10 puntos, en función de la incidencia que los mismos puedan tener para garantizar la atención del beneficiario) otras problemáticas añadidas que no hayan sido puntuadas en los apartados anteriores y que a juicio del Trabajador Social, incidan gravemente o supongan un riesgo de vulnerabilidad social para el beneficiario:

- Conflicto grave entre el beneficiario y su familia.
- Violencia doméstica
- Precariedad de recursos económicos.
- Enfermedad mental de los cuidadores u otros miembros de la unidad de convivencia
- Alcoholismo u otras drogodependencias
- Riesgo de claudicación por sobrecarga de los cuidadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

TOTALPUNTOS

BAREMO B

1.- PUNTUACIÓN DEL GRADO DE DIFICULTAD DE LA FAMILIA EN LA ATENCIÓN DE LOS MENORES

(Máximo 40 puntos)

Dificultad para garantizar:	Máx dificultad 4 puntos	Limit Severa 3 puntos	Limit Leves 2 puntos	Independiente 0 puntos
Dificultad en la atención de las necesidades básicas de la vida diaria de los menores: alimentación, higiene, vestido..				
Dificultad en la atención a menores con discapacidad				
Dificultad para el seguimiento de controles sanitarios tanto de adultos como de menores.				
Necesidad de intervención ante sospechas de maltrato a menores				
Dificultad en la administración económica				
Dificultad de integración como consecuencia de factores culturales o hábitos de convivencia inadecuados				
Dificultad para establecer normas claras y adecuadas				
Dificultad para posibilitar la relación del menor con el grupo de iguales				
Dificultad para realizar las actividades domésticas tanto de frecuencia diaria como no diaria				
Dificultad para realizar la tramitación de recursos fundamentales y/o básicos para la familia				

2.- PUNTUACIÓN DE LA SITUACIÓN SOCIO-FAMILIAR

(máximo 40 puntos)

A. Puntuación por situación de convivencia

Se establece una puntuación de 20 puntos para las familias que tengan alguna de las siguientes situaciones especiales de desventaja en su unidad de convivencia, eligiendo aquella opción que tenga una mayor prevalencia.

- Familia monoparental
- Familia ensamblada
- Acogimiento familiar en familia extensa
- Familias prematuras

TOTAL.....PUNTOS

B. Puntuación adicional por dificultades o problemáticas sociales añadidas

SITUACIÓN DE DIFICULTAD O PROBLEMÁTICA SOCIAL AÑADIDA	PUNTOS
Familias en la que se dé más de una situación de desventaja en la configuración de la unidad de convivencia.	5
Familia con alguno de los progenitores afectado de enfermedad crónica o incapacidad física o psíquica	5
Inexistencia o incapacidad de contar con apoyo de familia extensa	5
Conflicto familiar	5

TOTAL.....PUNTOS

3.- OTRAS SITUACIONES SOCIALES (máximo 10 puntos)

Se puntuarán por el Trabajador Social (en una escala entre 1 a 10 puntos, en función de la incidencia que los mismos puedan tener para garantizar la atención del/los menores) otras problemáticas añadidas que no hayan sido puntuadas en los apartados anteriores y que a juicio del Trabajador Social, incidan gravemente o supongan un riesgo de vulnerabilidad social para el/los menores (alcoholismo, ludopatía u otras situaciones especiales de convivencia).

PUNTUACIÓN

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

TOTAL.....PUNTOS

BAREMO C

(APLICABLE AL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO)

CUESTIONARIO PARA EL SCREENING NUTRICIONAL INICIAL

PREGUNTA	SÍ
¿Tiene alguna enfermedad que le haya hecho cambiar el tipo de alimentación o la cantidad de comida?	2 puntos
¿Come menos de dos veces al día?	3 puntos
¿Toma poca fruta, vegetales o lácteos?	2 puntos
¿Ingiere tres o más cervezas, licores o vino casi a diario?	2 puntos
¿Tiene problemas dentales o bucales que le hagan difícil comer?	2 puntos
¿Le falta alguna vez el dinero necesario para comprar la comida que necesita?	4 puntos
¿Come solo la mayoría de las veces?	1 puntos
¿Toma tres o más medicamentos al día?	1 puntos
¿Ha ganado o perdido sin quererlo, 5 Kg en los últimos seis meses?	2 puntos
¿Es alguna vez físicamente incapaz de comprar, cocinar y/o alimentarse por sí solo?	2 puntos
BUENO	Menos de 2 puntos
RIESGO NUTRICIONAL MODERADO	De 3 a 5 Puntos
RIESGO NUTRICIONAL ALTO	6 o más Puntos

Getafe, a 22 de febrero de 2013.—La concejala delegada de Asuntos Sociales, Familia, Dependencia e Integración, Teresa Rodríguez González.

(03/7.006/13)

